

MVD/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL EXAMEN Y PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS, PLANTILLA DEFINITIVA Y PUNTUACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para formular alegaciones a las preguntas del examen y a la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones formuladas por los/as aspirantes al examen y a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio en los términos que se indican:

PRIMERO.- **ESTIMAR** las alegaciones interesando la modificación y/o anulación de las preguntas de examen del segundo ejercicio que se relacionan a continuación, con base en los siguientes fundamentos de derecho:

- **A la pregunta 10.-** Se han formulado varias alegaciones referidas al error advertido en la opción dada como correcta en la plantilla provisional de respuestas.

Tras la revisión del enunciado de la pregunta queda constatado que en cada limpieza completa de la sala se requieren 4 pares de guantes. Por tanto, para realizar 5 limpiezas completas el cálculo correcto es: 5 limpiezas x 4 pares de guantes para limpieza = 20 pares de guantes. La opción correcta es la b) en lugar de la opción c).

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar las alegaciones efectuadas por los/as aspirantes y MODIFICAR la respuesta inicialmente considerada como correcta, siendo sustituida por la opción *b) 20 pares*.

- **A la pregunta 50.-** Las alegaciones presentadas fundamentan su argumento en que cualquiera de las otras opciones facilitadas pueden ser válidas ya que un producto corrosivo de uso profesional debe tener instrucciones claras de talladas sobre como diluirlo correctamente y como manipularlo de manera segura.

Analizada la misma por el Tribunal se considera lo publicado en el BOE A-1999-11049-consolidado, en su art. 18.1.a) *Coloreados de tal manera que nunca puedan ser confundidos con el agua, cuando sean preparados no clorados*. Aunque la opción d) es para los productos lavavajillas líquidos para uso profesional que resulten clasificados como "corrosivos" sin hacer especificación expresa a que no sean clorados, según el art. 11.5 podemos incluir los "corrosivos" en general, es decir clorados y no clorados.

En virtud de lo anterior el Tribunal acuerda, por unanimidad, estimar las alegaciones efectuadas y ANULAR la pregunta 50, procediéndose a su sustitución por la pregunta

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		



Primera de reserva.

SEGUNDO.- **DESESTIMAR** las alegaciones formuladas a las preguntas de examen del segundo ejercicio que se relacionan a continuación, con base en los siguientes fundamentos de derecho:

- **A la pregunta 1.-** El aspirante fundamenta su alegación en que "...según fuentes consultadas, la respuesta que la Diputación ha dado por válida no coincide con la que sería la verdadera...", solicitando la anulación de la pregunta.

Tras analizar el supuesto planteado y la cuestión formulada en la pregunta de examen, se determina que está correctamente planteada y no genera ambigüedad en la respuesta, por cuanto no procede su anulación.

En relación a la identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en Emergencias, cabe destacar:

- Funciones del Jefe de Emergencias: Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección y por tanto, planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el Plan de Autoprotección; organiza y supervisa los simulacros de emergencia, realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.

En situación de Emergencia, sus funciones son:

- Declarar la situación de emergencia general.
- Coordinar desde el centro de coordinación de llamadas.
- Ordenar la ejecución del Plan de Evacuación.
- Pedir ayuda exterior.
- Declarar el fin de la situación de emergencia.

- Funciones del Jefe de Intervención: Es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la emergencia. El Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia.

Este puesto debe contar siempre con un sustituto y sus funciones principales serán las siguientes:

- Acudir al lugar de la emergencia para verificarla e informar de inmediato al Jefe de Emergencias.
- Coordinar los integrantes de los equipos y los medios disponibles en el lugar de la emergencia, reportando toda la información sobre el desarrollo de la misma al Jefe de Emergencias.
- Coordinar a los equipos para combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles y evitando riesgos innecesarios.
- Coordinar a los equipos para evitar la propagación del incendio cerrando puertas, y tomando las acciones necesarias para no agravar la situación de emergencia.
- Coordinar los equipos de evacuación y recabar toda la información sobre la misma para remitirla al Jefe de Emergencia.

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		



- Coordinar los medios propios con los medios de ayuda externa.
- Seguir las indicaciones del Jefe de Emergencias; sin exponer en ningún caso su integridad física ni la de los equipos a su cargo y coordinación.
- Solicitar la movilización de ayudas externas al Jefe de Emergencias; cuando la situación no pueda resolverse por los medios propios.
- Verificar la restauración de los servicios.

*"Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección. Dirección General Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.*

*Cap. 6. Plan de actuación ante Emergencias. NIPO: 126-12-046-1."*

*"Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias".*

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción *d) Al Jefe de Intervención*, y por tanto se desestiman las alegaciones efectuadas por el aspirante.

**- A la pregunta 40.-** El aspirante fundamenta su alegación entre otras cuestiones en que *"la opción d) también puede ser considerada como correcta y que no es adecuada para un examen tipo test al incluir dos respuestas correctas"*.

Sometido a su estudio por el Tribunal se informa que las máquinas vaporetas son máquinas limpiadoras a vapor, su sistema de concentra en un chorro a vapor sobre aquellas superficies y zonas que se van a limpiar. Este tipo de máquinas emplean un vapor seco, este vapor seco hace que este tipo de máquinas estén indicadas para la limpieza de los diferentes tipo de tejidos, alfombras, sofás, cortinas, materiales porosos, etc...

*"Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria"* Editorial Elearning S.L. ISBN: 978-84-16275-25-0.

Cuando se plantea la pregunta no se indica que estos tejidos y materiales porosos sean delicados y no se pueda usar detergentes. En ningún caso se preguntan las ventajas de usar este tipo de máquina limpiadora.

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción *b) Porque el vapor seco penetra mejor en las fibras en sitios que no son muy accesibles*, y por tanto se desestiman las alegaciones efectuadas por el aspirante.

**- A la pregunta 42.-** El aspirante fundamenta su alegación en los siguientes términos *"no coincide la respuesta correcta con las fuentes consultadas, debiendo modificarse la opción c) como respuesta correcta por la opción b) de entre las propuestas"*.

El reclamante no puede fundamentar su alegación en el Chat GPT IA como documento técnico válido. En todo caso, cabe aclarar al opositor que las máquinas vaporetas son muy indicadas para la limpieza de sitios que no son muy accesibles. Al ser juntas estrechas no puede darse como válido una limpiadora fregadora a vapor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		



“Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria” Editorial Elearning S.L. ISBN: 978-84-16275-25-0.

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción *c) Robot de vapor*, y por tanto se desestiman las alegaciones efectuadas por el aspirante.

**- A la pregunta 49.-** La persona alegante indica *“que la opción a) debería ser la correcta ya que la característica principal para un detergente utilizado en la limpieza de una cocina debería desinfectar la superficie como ha podido comprobar buscando información en el temario y por internet”*.

Analizada la misma por el Tribunal se considera lo publicado en el BOE A-1999-11049-consolidado, en su art. 2.1 *“Detergente: es todo producto cuya composición ha sido especialmente estudiada para colaborar al desarrollo de los fenómenos de detergencia y que se basa en componentes esenciales (agentes tensioactivos)...”*

Se incluyen en este grupo productos cuya finalidad principal es el lavado, como los destinados al lavado de superficies y todos aquellos otros a base de tensioactivos que puedan tener otra finalidad complementaria, como los que tienen acción desinfectante.

En virtud de lo anterior, el Tribunal acuerda ratificarse en la respuesta inicialmente establecida como correcta, opción *b) Su formulación específica para desarrollar fenómenos de detergencia basada en agentes tensioactivos*, y por tanto se desestiman las alegaciones efectuadas por la aspirante.

**- A las preguntas de examen 29, 46 y 48.-** En relación a las alegaciones formuladas a las preguntas indicadas el Tribunal acuerda, por unanimidad, no entrar en su debate y estudio al haber sido presentadas fuera del plazo de cinco días habilitado para ello en aplicación de lo establecido en las bases específicas (BOP de Cádiz núm. 42, de 04/03/2022).

**- A las preguntas de reserva 6, 9 y 10.-** En relación a las alegaciones formuladas a las preguntas indicadas el Tribunal acuerda, por unanimidad, no entrar en su debate y estudio al no ser necesario el uso de las mismas.

**SEGUNDO:** Elevar a DEFINITIVA la plantilla de respuestas correctas del segundo ejercicio realizado el pasado día 24 de abril de 2025, en los términos que se indican en el documento ANEXO.

**TERCERO:** Corregir los exámenes realizados por los/as aspirantes, resultando las siguientes puntuaciones:

### **TURNO GENERAL**

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ALCEDO	TORRES	MARIA DEL PILAR	5.05
ALCEDO	TORRES	SONIA	7.25
ALCINA	TIZON	MONICA	7.45

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ALEMAN	ARILLO	FRANCISCO JOSE	6.10
ALFARO	BERENGUER	MANUELA	No apta
ANDREU	GARCIA	MARIO	7.00
ANTEQUERA	MORALES	SUSANA	6.40
ARAGON	VARO	SARA	5.90
ARGUEZ	MERLO	JUAN CARLOS	6.95
ARIZA	BENITEZ	MARIA ROSA	5.75
ARJONA	MOSCOSIO	FRANCISCO JOSE	6.25
ATERO	DIAZ	MARIA DESIRE	5.10
BANCALERO	ALFARO	JESUS MARIA	No apto
BARBA	FERNANDEZ	ESMERALDA	5.75
BARO	CASTILLO	CARLOS MARIA	No apto
BARRANCO	RODAS	SERGIO ANTONIO	7.25
BEARDO	GALVEZ	CRISTINA	7.00
BEJAR	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	8.10
BENITEZ	SAMPALLO	MARIA ANGELES	5.10
BERNAL	BENITEZ	JOSE MARIA	6.45
BERNAL	GARAY	CELIA	No apta
BETANZO	BENITEZ	ROSARIO	5.65
BEY	GONZALEZ	MARIA JOSE	7.35
BLANCO	AZNAR	MIRIAM	6.15
BLANCO	DELGADO	VERONICA	No apta
BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO	8.20
BOADA	VERA	SERGIO	6.20
BOCANEGRA	CEBALLOS	MANUELA	No apta
BRAZA	LARA	MARIA JOSE	No apta
BRENES	PEREZ	PETRONILA	No apta
BRIHUEGA	RUIZ	CARLOS	8.50
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA TERESA	6.95
CABALLERO	GUTIERREZ	MERCEDES	7.20
CABEZA DE VACA	DOMINGUEZ	LOURDES	No apta
CACHON	DODERO	JOSE ANTONIO	No apto
CAIRON	ANCELA	FRANCISCO	No apto
CAIRON	CONSUEGRA	DEVADIO FRANCISCO	No apto
CAIRON	CONSUEGRA	JESSICA MARIA	No apta
CAMACHO	LOPEZ	MARIA VANESSA	6.55
CAMACHO	VALDES	LAURA	6.15

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
CAMACHO	VARO	RAFAEL	5.35
CAMELO	GRAGERA	AURELIA	7.15
CANDON	GRIMALDI	MANUELA	5.60
CANDON	GRIMALDI	MARIA CARMEN	No apta
CARLES	GOMEZ	MARIA DOLORES	6.75
CARRASCO	PEREZ DE LA LASTRA	MARIA DE LOS ANGELES	5.30
CARRIL	RUEDA	ADELINA	No apta
CARVAJAL	TABOADA	FRANCISCO JOSE	7.00
CASTILLO	CAMACHO	MARIA DEL ROSARIO	7.60
CEBRIAN	ROSA	MARGARITA	6.05
CONDE	ILLESCAS	JESUS	6.65
CONSUEGRA	PRATS	MILAGROS	No apta
CORDOBA	ARANA	CRISTINA	No apta
CORNEJO	GARCIA	ALBA	5.35
CORTES	BENITEZ	MANUEL	No apto
CUEVAS	REPETTO	ANGEL MANUEL	6.50
DE ALBA	GARRIDO	JUANA	No apta
DE LA CRUZ	TAMAYO	RAQUEL MARIA	7.05
DE LA HERA	OLMEDO	MARIA ESTHER	No apta
DE LA TORRE	DOMINGUEZ	FRANCISCO DE ASIS	6.55
DIAZ	ALVAREZ	ALICIA	6.35
DIAZ	CALVO	JUAN CARLOS	5.60
DIAZ	FRANCO	Mª LOURDES	6.85
DIAZ	MENA	MARIA MAR	No apta
DIAZ	TORRENTE	MARIA CARMEN	6.75
DOMINGUEZ	ALVAREZ-OSSORIO	MARIA AUXILIADORA	5.55
DOMINGUEZ	JIMENEZ	RAQUEL	6.25
DONCEL-MORIANO	DE LA JARA	MARIA ANTONIA	5.65
DURO	MARTIN	JOAQUIN	6.65
DURO	MARTIN	SHAILA	6.90
ESCOBAR	BARBA	JOSUE	6.60
ESTEVEZ	DE LOS RIOS	ANA	5.90
FERNANDEZ	ALFARO	PEDRO	6.10
FERNANDEZ	BASTON	MARIA DEL MAR	6.90
FERNANDEZ	MUÑOZ	RUBEN	5.75
FERNANDEZ	REYES	MARIA DEL CARMEN	6.90
FERNANDEZ	ROMERO	IVAN	6.00

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
FLORES	ESTEVEZ	ALFONSO	No apto
FLORES	GONZALEZ	ALFONSO	7.55
FOIANI	CASTILLO	JULIAN	5.50
GALLEGO	MONTES	ALFONSO	6.40
GALLEGO	VARELA	VERONICA	7.75
GARCIA	CARO	ESTEFANIA	6.75
GARCIA	COLLADO	MIGUEL	7.80
GARCIA	GARCIA	MIRIAM DE LOS ANGELES	6.00
GARCIA	MATILLA	MARIA DEL MAR	5.50
GARCIA	MORA	MARIA DOLORES	5.85
GARCIA	PEREIRA	BEATRIZ	No apta
GARCIA	SEGURA	CRISTINA	5.90
GARCIA	SEGURA	SILVIA	5.75
GARRIDO	LORENTE	JESICA	5.80
GIL	CUEVAS	ESTEFANIA	5.05
GIL	DEL CASTILLO	AMELIA	5.75
GOMEZ	GARCIA	MARIA DE LAS NIEVES	5.10
GOMEZ	VERGARA	INMACULADA	6.40
GONZALEZ	DE VARGAS	ISABEL MARIA	6.10
GONZALEZ	GIRELA	DESIRE DEL ROCIO	5.45
GONZALEZ	HERRERA	JOSE ANTONIO	6.80
GONZALEZ	IBORRA	ROCIO ANA	6.10
GONZALEZ	JIMENEZ	TAHIANA	6.55
GONZALEZ	NIETO	MARIA DE LOS SANTOS	7.50
GONZALEZ	PATINO	ANA MARIA	5.80
GONZALEZ	PEREZ	MARIA	5.25
GONZALEZ	RAMIREZ	ISABEL MARIA	6.30
GONZALEZ	TIRVE	DAVINIA	5.60
GONZALEZ	TIRVE	JUAN RAMON	5.50
GONZALEZ	TIRVE	VANESA	6.55
GONZALEZ	TORREJON	RAFAEL	5.65
GORDO	GRANADOS	JOSE ENRIQUE	6.05
GRIMALDI	TORRES	JORGE	6.95
GUTIERREZ	LEAL	MARIA DEL CARMEN	6.80
HENRY	FIJO	MERCEDES	No apta
IGLESIAS	GARCIA	FRANCISCO JOSE	5.95
JIMENEZ	CARRETERO	FRANCISCO JOSE	6.10

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
JIMENEZ	DE ALBA	GUADALUPE	6.50
JIMENEZ	MARTINEZ	MARIA DEL ROCIO	5.65
JIMENEZ	RIOS	INMACULADA	No apta
JIMENEZ	YAÑEZ	MARIA ROCIO	5.30
LARA	SIVERA	MARIA CARMEN	6.55
LAZARO	BELLO	JESUS MARIA	5.85
LOJO	AGUILOCHO	VICTORIA EUGENIA	No apta
LOJO	PEREZ	DANIEL	7.55
LOPEZ	BRIHUEGA	MARIA DE LA PAZ	6.00
LOPEZ	GALLARDO	ANTONIA	6.15
LOPEZ	GARCIA	JENNIFER	6.45
LOPEZ	MENA	MANUEL	5.30
LOPEZ	SANJUAN	AMANDA	No apta
LOPEZ	SANJUAN	TAMARA	No apta
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA	6.65
LUNA	SALINAS	DESIRE	No apta
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER	8.50
MANCILLA	ANDAMOYO	MARIA DEL MAR	5.35
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALEJANDRO	6.40
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALVARO	No apto
MARCOS	PEREZ	ANDRES	6.85
MARTIN	GIL	ANDREA MARIA	5.55
MARTIN	MORENO	GRACIELA	No apta
MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN JOSE	7.10
MARTINEZ	SANJUAN	INMACULADA	6.25
MATEOS	GARCIA	MARIA JOSE	No apta
MEDINA	DIAGO	BELEN MARIA	5.25
MERA	LEAL	JUAN JOSE	5.75
MERA	MARENTE	MARIA DEL CARMEN	5.60
MILAN	SANCHEZ	ISABEL	7.00
MONTERO	PEREZ	ANGEL	7.10
MORALES	DE ASIS	VANESSA	No apta
MORENO	ALFEREZ	JUAN MANUEL	6.40
MORENO	ARDILA	NEREA	6.05
MORENO	DE SOLA	JUAN MANUEL	No apto
MORENO	GUERRERO	JOSE ANTONIO	6.85
MORENO	PEREZ	JOSE MIGUEL	6.50

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
MORENO	RODRIGUEZ	EVA MARIA	No apta
MORENO	VILLEGAS	AMARA	6.75
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS	7.00
MUÑOZ	MARTIN	LUIS FRANCISCO	6.25
MUÑOZ	MORENO	ANA ISABEL	No apta
MUÑOZ	MORENO	OSCAR J.	7.50
MUÑOZ	PETISME	SEBASTIAN	5.40
NARANJO	COLON	MARIA DOLORES	6.55
OCAÑA	LARA	JESSICA	5.75
OJEDA	RUEDA	MARIA DE LOS ANGELES	No apta
OVIEDO	BERNAL	ANGEL MARIA	6.50
OVIEDO	BERNAL	ROSARIO	6.05
PACHECO	TORRES	PATRICIA	6.15
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO	5.65
PAREDES	ROJAS	INMACULADA	8.80
PATINO	LAURAL	YOLANDA	7.35
PAVON	DE SALA	LOURDES	5.50
PAZ	DELGADO	VERONICA	5.45
PECCI	GARCIA	JENNIFER	6.65
PECES	CORRAL	CARLOS JOSE	6.80
PEREZ	GUERRERO	MARIA DEL PILAR	5.25
PEREZ	MARTINEZ	CATALINA	No apta
PEREZ	MARTINEZ	MARIA	6.70
PEREZ	NARANJO	PABLO	5.80
PEREZ	SALGUERO	ISABEL MARIA	6.85
PEREZ	SANCHEZ	ANTONIO	7.80
PINO	DIAZ	MANUELA	No apta
PINTEÑO	ORIHUELA	MARIA DEL MAR	No apta
PIÑERO	ARROYO	ANTONIO	8.10
PIÑERO	ARROYO	LUIS	5.55
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS	5.65
RAMIREZ	AMOSAS	RAMSES	6.55
RAMIREZ	BENITEZ	MARIA DEL CARMEN	5.35
RAMIREZ	PAVON	MARIA DEL CARMEN	7.65
REAL	PRADO	ENCARNACION	6.90
RENDON	CRESPO	PABLO	7.10
REY	ORTUÑO	MARAVILLAS	5.50

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		





APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
REY	ORTUÑO	NEREA	6.80
RIOS	PRIETO	INMACULADA	5.40
ROCA	RODRIGUEZ	RAQUEL	5.65
RODRIGUEZ	CANDON	NOELIA	6.35
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL	9.25
RODRIGUEZ	DAMIAN	SUSANA	6.75
RODRIGUEZ	DIAZ	CLARA ISABEL	6.50
RODRIGUEZ	MARTINEZ	ROSARIO	8.60
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA	No apta
RODRIGUEZ	VARGAS	CARMEN Mª.	6.80
ROMAN	LOPEZ	RAUL	No apto
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA	7.25
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL	8.50
RUBIALES	CARMONA	CONCEPCION	5.95
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO	6.30
RUIZ-MATEOS	MARTIN-ARROYO	ELENA	No apta
SABORIDO	VALLE	FATIMA	5.35
SALGUERO	GOMEZ	ROSA MARIA	No apta
SANCHEZ	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL	8.25
SANCHEZ	JIMENEZ	ALEXANDER	6.45
SANCHEZ	ORTEGA	JOSE ANTONIO	6.70
SANCHEZ	SANCHEZ	ESTELA MARIA	No apta
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	6.50
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA LUZ	6.25
SANCHEZ	SANCHEZ	ROCIO	6.05
SANJUAN	PEREZ	MARIA ROSARIO	5.00
SANJUAN	SANCHEZ	MARIA ROSARIO	6.85
SIBON	DELGADO	ALVARO	6.55
TORRECILLA	TORO	VIRGINIA	7.30
TORREJON	DATO	JERONIMO	7.50
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN FERNANDO	7.00
VALENZUELA	GALVAN	MARIA DEL ROSARIO	5.75
VALENZUELA	GALVAN	MARIA LORENA	8.05
VARGAS	LEBRON	JOSE ANTONIO	7.50
VARGAS	LOPEZ	DESIREE	6.05
VARO	ESQUIVEL	LOURDES	7.25
VARO	SABORIDO	PEDRO	No apto

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>		



APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
VAZQUEZ	CASAS	MARIA DEL CARMEN	No apta
VERA	LEAL	MILAGROS DE	6.20
VIDAL	MORIANO	ROSA MARIA	5.00
VIDAL	SANTOS	ANA MARIA	6.00
ZAMBRANO	BOYA	LUIS FERNANDO	7.10

### **TURNO DE DISCAPACIDAD**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ESQUIVEL	NUÑEZ	FRANCISCO	6.90
ESTEVEZ	GOMEZ	CRISTINA	No apta
LORENTE	MORALES	SILVIA	7.10
MOYA	GUTIERREZ	JOSE LUIS	5.30
ORTEGA	PERALTA	LAURA	5.05
ROSA	CARAME	SARAI	7.25
TERRADA	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	5.75

Se comunica a las personas aspirantes que conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Resuelto el recurso o desestimado presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección


Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor		Firmado	18/06/2025 08:40:17
Observaciones			Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>			



ANEXO

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

1.- d)	21.- a)	41.- b)
2.- b)	22.- b)	42.- c)
3.- b)	23.- b)	43.- b)
4.- d)	24.- c)	44.- b)
5.- c)	25.- c)	45.- c)
6.- c)	26.- b)	46.- b)
7.- b)	27.- b)	47.- b)
8.- a)	28.- c)	48.- b)
9.- c)	29.- c)	49.- b)
10.- b)	30.- b)	50.- ANULADA
11.- a)	31.- c)	
12.- b)	32.- c)	<u>PREGUNTAS DE RESERVA</u>
13.- d)	33.- c)	1.- a)
14.- a)	34.- b)	
15.- b)	35.- b)	
16.- c)	36.- c)	
17.- a)	37.- c)	
18.- a)	38.- b)	
19.- a)	39.- b)	
20.- a)	40.- b)	

Código Seguro De Verificación	JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	18/06/2025 08:40:17	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JomscSGaDtDxbhIR8WTyzA==</a>			